I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0715

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 24 ABR 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/825/2017, la Providencia del Administrador Municipal N° 103/0572/2017, el Ordinario N° 503/0033/2017, del Departamento de Administración de Educación Municipal, el Decreto Exento N° 202/1121/2016, que aprueba el Convenio de colaboración entre la Alta Dirección del Servicio Civil y la Municipalidad de Cerrillos; Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1997, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, Establece Concursabilidad de los Cargos de Directores de Establecimientos Educacionales Municipales; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Decreto Exento N° 202/1902/2016, en el cual llama a concurso para el cargo de Director de la Escuela D-279, José Joaquín Prieto Vial, dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Cerrillos.

D E C R E T O:

1.- Nombrase, a contar del 01 de Marzo de 2017y por un periodo de cinco años, al Docente que se indica, en el cargo, Establecimiento Educacional y horario que se expresa

INSTITUCION	:	**Ilustre Municipalidad de Cerrillos**
NOMBRE DOCENTE	:	**MAMERTO ENRIQUE FARIAS GONZALEZ**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	
ESTABLECIMIENTO	:	**Escuela José Joaquín Prieto Vial**
TIPO DE FUNCIONES	:	**Docente directivo (Director)**
N° HORAS CRONOLOG.	:	**44 Hrs.**
JORNADA DE TRABAJO	:	**Diurna**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**Enseñanza Básica**
FECHE DE INGRESO	:	**01/03/2017**
FECHA DE TERMINO	:	**28/02/2022**
CALIDAD	:	**Titular**

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

– 0715

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

2.- El Departamento de Administración de Educación Municipal, registrara el presente Decreto para efectos de control posterior.

3.- El Director deberá rendir caución pública.

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCH/JMF/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.